Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 715/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo GATICA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Proyecto Final – Integración V sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 715/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 715/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final – Integración V, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

Eléctrica Industrial, al alumno Víctor Hugo GATICA, Legajo Nº 22730, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 309/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior